



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA

## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA  
GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE  
CATASTRO”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1º numeral 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción III, 59, 76 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 37, 42, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo); CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen MUNICIPAL, fuente de financiamiento RECURSOS FISCALES 2025, correspondiente a la Partida Objeto del Gasto 3331. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, se entenderá por:

GLOSARIO

Table with 2 columns: Term and Definition. Terms include ALTERACIÓN DE DOCUMENTO, APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, ÁREA REQUIRENTE, etc.





<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO / RESOLUCIÓN</b>	Documento en el cual los miembros del comité resuelven de acuerdo con las dictaminaciones correspondientes a las <b>PROPOSICIONES</b> presentadas en la <b>LICITACIÓN</b> , estableciéndose el o los <b>LICITANTES</b> que resultaron adjudicados.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada o trazo gráfico manuscrito de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual puede ser del apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	Es el objeto y concepto general del servicio a contratar mediante el presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>PARTICIPANTE / LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en los actos del presente proceso licitatorio.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN / LICITACIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"</b> .
<b>PROPUESTA / PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a la documentación y a los aspectos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir, con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> emita el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Documentación solicitada en las presentes <b>BASES</b> que el <b>PARTICIPANTE</b> deberá de presentar de en su <b>PROPOSICIÓN</b> , con el fin de que se lleve a cabo la evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual deberá de cumplir con los requisitos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de la adquisición de bienes o contratación de servicios del Municipio de Guadalajara, que para este <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> será la <b>DIRECCIÓN</b> .
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>LICITANTES</b> o <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b>	Es el documento que detalla de manera integral las características, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades requeridas, requisitos y demás condiciones aplicables al servicio a que se pretende contratar.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	06 de junio de 2025		Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	06 de junio de 2025		<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Recepción de preguntas	10 de junio de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx">alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	13 de junio de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	En la DIRECCIÓN domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Acto de Junta de Aclaraciones	13 de junio de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para la Presentación de Propuestas.	20 de junio de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	20 de junio de 2025	A partir de las 09:45 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	27 de junio de 2025	A partir de las 09:35 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso licitatorio es llevar a cabo la contratación de la "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el lugar citado en la CONVOCATORIA.

1.1 Modalidad de la Contratación

El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN será bajo la modalidad de CONTRATO de cantidad y precio fijo.

El ÁREA REQUIRENTE será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas BASES y el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

1.2 Método de Evaluación del Presente Proceso de Licitación.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN el método de evaluación será a través del mecanismo BINARIO.



## 2. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Para la prestación del servicio objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, deberá realizarse en los términos y condiciones establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**.

Las obligaciones correrán a partir del día de la emisión, publicación y notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, quien se asegurará de la correcta prestación del servicio a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

La prestación del servicio será en etapa consideradas entregas parciales, por lo que los **PARTICIPANTES** deberán de atender el recuadro de calendarización establecido en el **ANEXO TÉCNICO** adjunto a las presentes **BASES**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** adjudicado ha prestado el servicio, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

**3.1 Tipo y Forma de Pago:** Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** el pago se podrá efectuar en **PARCIALIDADES**, conforme a las entregas parciales de acuerdo con el recuadro de **CALENDARIZACIÓN** establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

**3.2 Del proceso de pago:** El trámite de los **PAGOS PARCIALES** se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra / Pedido.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.

C) Recibo de materiales expedidos por el área requirente o dependencia solicitante, según aplique.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de los pagos parciales al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

## 3.3 Vigencia de precios.



La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.4 Impuestos y derechos

El Municipio de Guadalajara, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual deberá tener la **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal o Apoderado, así como de la persona que haga entrega del **SOBRE**. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no **RECEPCIONAR** el sobre de la **PROPUESTA**.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9.1** de las presentes **BASES** y el **ANEXO TÉCNICO**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará dado de baja o no registrado en el Área de Desarrollo de Proveedores de la **DIRECCIÓN**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la **ORDEN DE COMPRA / PEDIDO** y la celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **DIRECCIÓN**, específicamente el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, la junta de aclaraciones, las aclaraciones y/o precisiones realizadas por parte de la **CONVOCANTE** y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Deberá de conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de la **PROPOSICIÓN**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.



La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCESO LICITATORIO** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>;

Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN**, podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado SOLICITUD DE ACLARACIONES el cual está adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las solicitud de aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, por lo cual deberá estar firmada por el Representante Legal o el Apoderado Legal facultado para ello por parte del **PARTICIPANTE**, además deberá acompañarse de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: [alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx), de forma escaneada PDF, y en formato Word, en la fecha y horario indicado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los **PUNTOS** y/o **NUMERALES** contenidos en la **CONVOCATORIA**, **BASES** y su **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados PODRÁN SER DESECHADAS a criterio de la **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma en los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, no obstante, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá **OBLIGACIÓN** de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

Para el registro de asistencia al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario señalado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes **BASES**.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecidos en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes **BASES**, en el cual se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en dicho acto, serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos **LICITANTES** que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

#### 6. VISITA DE CAMPO

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no se requiere visita de campo.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, con la **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal o Apoderado Legal y dirigida



al Municipio de Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando de acuerdo a lo solicitado por la **CONVOCANTE**.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, para el caso de personas morales deberán ser por el Representante o Apoderado Legal.
- b. Todos los documentos solicitados que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social), firma autógrafa y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos que integren la **PROPUESTA** no deberán estar alterados, tachados, enmendados y/o ilegible.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **Anexo 2. Propuesta Técnica** y el **Anexo 3. Propuesta Económica**.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, el **Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco**, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A., en los términos del formato establecido.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo las especificaciones con los bienes requeridas en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentar documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUERENTE** en su **DICTAMEN TÉCNICO**.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando de MANERA OBLIGATORIA traducción simple al español (SEGÚN APLIQUE), el incumplimiento de este punto será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

La falta de alguna de las características mencionadas será causal suficiente para el **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- En el caso de personas morales, el **PARTICIPANTE** deberá resaltar con marcatexto en las copias simples de la escritura constitutiva de la sociedad, así como en las actas y el poder notarial o el instrumento correspondiente que acredite al Representante Legal y la siguiente información: el objeto social del **PARTICIPANTE**, la identidad de los socios que conforman la sociedad, y, en su caso, el nombre del Apoderado Legal y las facultades que le han sido conferidas.
- Hojas simples de color o separadores que identifiquen cada sección de la PROPOSICIÓN, indicando claramente a qué sección corresponde.



## Adquisiciones

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, podrán entregarse dentro de protectores de hojas ó micas. En caso de no presentarlos de esta manera, la **CONVOCANTE** quedará exenta de responsabilidad respecto a su firma y/o foliado.
- Los **LICITANTES** podrán numerar las hojas que integran la **PROPOSICIÓN** utilizando un folio secuencial, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en el numeral 9.1 de la presente **CONVOCATORIA** en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en dispositivo USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el Municipio de Guadalajara, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100	250	
Industria		Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no se requiere **MUESTRAS FÍSICAS**.

### 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que asistan al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** incluido en estas **BASES**, acompañado de una copia de la identificación oficial vigente de la persona que lo suscriba. En caso de que el sobre sea entregado por una persona distinta al Representante Legal, Apoderado Legal y/o Titular del **PARTICIPANTE**, dicha persona también deberá firmar el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** y presentar copia simple de su identificación oficial vigente, conforme a lo establecido en la letra **b**. del numeral **4** de la presente **CONVOCATORIA**. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos señalados será causa suficiente para no aceptar la entrega del sobre que contenga la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se registre en tiempo y forma será motivo suficiente para que no se recepcione su **PROPUESTA**.



EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado y FIRMADO CADA ANEXO POR EL TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO LEGAL del LICITANTE de manera OBLIGATORIA:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. ACREDITACIÓN (y documentos que lo acrediten).

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:

A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

*\*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 02 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal.

3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:

A. Copia simple del Acta de Nacimiento.

B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.

e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.

f) Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.

g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.

h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.



## ► Adquisiciones

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral **26** de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral **27** de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).

(\*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).

l) **Anexo 13.** Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Persona Moral o Persona Física, según aplique).

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral **21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.

q) **Anexo 19.** Manifiesto de confidencialidad

**\*La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de DESECHAMIENTO, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como también su omisión parcial o total de los elementos requeridos en la PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.**

### 9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 4, 5, 6, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2, 10, 10.1, 11, 12, 13 y 14**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.



III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y

IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

**9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo (Titular) o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** anexo a estas **BASES**, así como una copia simple de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que hace entrega de la **PROPOSICIÓN**. En caso de que el sobre sea entregado por una persona distinta al representante legal, apoderado legal y/o Titular del **PARTICIPANTE**, dicha persona también deberá firmar el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** y presentar copia simple de su identificación oficial vigente.
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable y de acuerdo con las características establecidas en la letra **b.** del numeral **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA** de las presentes **BASES**.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral **9.1** de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al **MONTO TOTAL** de la propuesta económica con **I.V.A.** incluido.
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja y última de los documentos solicitados en el numeral **9** de estas **BASES** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior a la emisión del **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de su **PROPUESTA**, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, la Titular de la **DIRECCIÓN** o el servidor público que ésta designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo de la Secretaría del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.



## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará la **PARTIDA** única al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además de la Evaluación Económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizado el servicio objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, consideran que para el presente proceso licitatorio resulta conveniente utilizar el criterio BINARIO. Toda vez que el servicio a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los **LICITANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la **LEY**, en los procedimientos de licitación pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y además cubran las características técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

Por lo que se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se adjudicará la **PARTIDA** única a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE**; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnicos (**PROPUESTA TÉCNICA**) y que además oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en las presentes **BASES** y el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

De la o las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** emitirá Dictamen Legal Administrativo, en el cual se plasmará si el o los **PARTICIPANTES** cumplen o no cumplen con los requisitos legales administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes **BASES**.

De igual manera el Titular del **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen.

Únicamente el o los **PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes **BASES** serán susceptibles de evaluación económica. En consecuencia, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los participantes.

Durante la evaluación de la propuesta económica para la **PARTIDA** única, se efectuará el cálculo para determinar que no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

Será susceptible de adjudicación al **PARTICIPANTE** cuya oferta resulte solvente, cumpla con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, y que además oferte el precio más económico para la **PARTIDA** única, siempre que este cumpla con los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

### 9.2.1 Adjudicación del Contrato

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará por la **PARTIDA ÚNICA**, al **PARTICIPANTE** que haya cumplido con los requisitos legales administrativos, técnicos y que además oferte el precio más económico para la **PARTIDA** única.

### 9.2.2 Criterios de preferencia y empate.



De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según aplique y sea el caso y proceda, se podrán distribuir la adjudicación de la **PARTIDA ÚNICA** entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será por la partida única a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **propuestas**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o la persona responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a los **PARTICIPANTES** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseché su **PROPUESTA**.

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Municipio de Guadalajara, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los documentos, requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta CONVOCATORIA y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatorio en las presentes **BASES**, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. En caso de que el **PARTICIPANTE** presente los anexos de forma incompleta, o bien, contengan anotaciones, modificaciones o información distinta a la específicamente mínima establecida en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.
- e. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- f. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- g. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- h. La presentación de datos falsos.



- i. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- j. Si se acredita que el **PARTICIPANTE** se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- k. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución o prestación adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- l. Cuando el **LICITANTE** no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la oferta presentada por el **PARTICIPANTE** no se realiza con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- n. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- o. Si el importe o los precios unitarios ofertados de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los bienes y/o servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea LOCAL y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando la **PARTIDA** única de la propuesta económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- t. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes y el servicio que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y el servicio de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.



e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA CIUDADANA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea suspendido o cancelado se avisará a todos los PARTICIPANTES.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en estas BASES.
- Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los bienes y el servicio de esta LICITACIÓN, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. EMISIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el FALLO o RESOLUCIÓN dentro de los veinte (20) días naturales siguientes al Acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, dándose a conocer en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado en el Portal de Transparencia y por correo electrónico, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del Acta de Fallo en el tablero de notificaciones de la DIRECCIÓN, durante un periodo mínimo de diez (10) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la LEY.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:



- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los bienes y/o el servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PARTICIPANTES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **PARTICIPANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.



El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar derivado de la evaluación económica, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

En caso de no existir propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del **día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el participante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, NO se otorgará anticipo.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en **vigor a partir desde el primer día de la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

##### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física.



número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

**22. SANCIONES.**

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del MUNICIPIO de GUADALAJARA, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados y la prestación del servicio por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.





Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a treinta (30) días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gov.mx/buzonimss](http://www.imss.gov.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **Anexo 9** de las presentes **BASES**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a treinta (30) días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;



## Adquisiciones

2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta **(30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la Contraloría Ciudadana.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Tesorería del Municipio de Guadalajara en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

### 31. TESTIGO SOCIAL

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 06 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO”

RELACIÓN DE ANEXOS

Table with 4 columns: DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, Punto de referencia 9.1 inciso, and Entrega (Si/No). Rows include Anexo 2 (Propuesta Técnica), Anexo 3 (Propuesta Económica), Anexo 4 (Carta de Proposición), and Anexo 5 (ACREDITACIÓN).





treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a (2) dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.			
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .			
<b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.			
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
<b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .			
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .			
<b>9.2</b> Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .			
<b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.			
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.			
<b>Anexo 12.</b> Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).			
<b>Anexo 13.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).			
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.			
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .			
<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.			
<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.			
<b>Anexo 19.</b> Manifiesto de confidencialidad.			
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
<p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>-La PROPUESTA del participante deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES.</p> <p>-El sobre que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.</p> <p>- Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>			





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO”

NOTAS ACLARATORIAS
1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word.
De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO”.
Licitante (Nombre de la persona física o razón social) :
Domicilio:
Teléfono:
Correo Electrónico:
No. de PROVEEDOR (en caso de contar con el):
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)
Firma:

Table with 3 columns: CONSECUTIVO, PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA, PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (\*a nombre propio / a nombre de mi representada), (nombre de la razón social) en mi carácter de (\*persona física / representante legal / apoderado) asimismo, manifiesto que (\*no me encuentro / mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

(Nota: En las líneas donde se encuentre el signo \*, el PARTICIPANTE deberá seleccionar la opción que le aplique, eliminar nota antes de imprimir.)

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: En caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, así mismo se deberá de adjuntar a la presente copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal del PARTICIPANTE y de la persona que hace entrega de la proporción (borrar nota antes de imprimir).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (Razón social y RFC)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO”

ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el procedimiento de licitación.

- 1. **Dependencia solicitante:** 15 Tesorería Municipal de Guadalajara
- 2. **Unidad Responsable:** 02 Dirección de Catastro
- 3. **Objetivo del bien a adquirir**

Adquirir un servicio de Póliza Integral para la Actualización de la Geo-base Catastral Multipropósito, del Municipio de Guadalajara, con el fin de actualizar el mapeo urbano e implementar herramientas que faciliten su interoperabilidad tanto con las plataformas de las dependencias municipales como con el ciudadano de Guadalajara, para que en conjunto se beneficien del acceso a un SIG consolidado y de los servicios públicos que se pueden prestar gracias a la mejora recaudatoria.

4. **Objeto del servicio**

Adquisición de Póliza Integral para la Actualización de la Geo-base Catastral

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO-BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Cantidad: 1 servicio de vuelo, restitución e integración cartográfica y desarrollo de plataforma geográfica municipal.

Se requiere la actualización de la base gravable para los impuestos inmobiliarios del Municipio.

BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<p><b>Póliza Integral para la Actualización de la Geo-base Catastral Multipropósito, del Municipio de Guadalajara</b></p>	<p><b>1. Actualización cartográfica Oblicua y LiDAR con resolución mínima de 5cm/px y densidad de puntos mínima de 20 pts/m<sup>2</sup></b></p> <p><b>1.1 Actualización cartográfica</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar cartografía nadiral, oblicua y LiDAR adquirida de manera simultánea para efectos de mayor geo-precisión, pudiendo ser una toma de archivo, pero no anterior al 1 de octubre del 2024. Los productos generados deben ser compatibles con la plataforma de consulta geográfica "eCarto" que posee el Municipio de Guadalajara.</p> <p>La cartografía a entregar deberá cumplir con la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012, y cumplir con las siguientes características técnicas:</p> <p>Debe ser generada a partir de un vuelo fotogramétrico tripulado, equipado con un sistema fotogramétrico que combine fotografías verticales, oblicuas y un sensor LiDAR de manera simultánea con la finalidad de obtener como productos: la foto aérea nadiral, 4 vistas oblicuas del terreno y una nube de puntos LiDAR en la misma pasada.</p> <p>El proveedor deberá comprobar con videos que su aeronave tiene implementados los equipos necesarios que garanticen la adquisición simultánea.</p> <p><b>1.1.1 Sistema y marco de referencia</b></p>





Los productos serán entregados apegándose a la NORMA Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con Fines de Generación de Información Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2023, con las siguientes características:

- Sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)
- Zona: UTM 13N
- Datum WGS 84
- Elipsoide GRS 80 (Sistema Geodésico de Referencia 1980)
- Datum Horizontal: ITRF 08, Época 2010.0.
- Referencia de elevación: nivel medio del mar

**1.1.2 Cobertura de vuelo**

El área de interés considera una cobertura de 150 km<sup>2</sup>, correspondiente a la totalidad del área urbanizada del territorio municipal, con la generación de los siguientes productos:

- Fotografías aéreas digitales verticales con resolución promedio mínima de 5 cm/px
- Fotografías aéreas digitales oblicuas con 4 vistas de mínimo 120 megapíxeles de resolución tomadas a un ángulo de 45° ± 5°
- Vuelo fotogramétrico vertical y oblicuo a color RGB
- Nube de puntos LiDAR clasificada con una densidad mínima de 20 pts/m<sup>2</sup> en promedio

**1.1.2.1 Características**

**Levantamiento urbano Oblicuo**

Cobertura de vuelo	150 km <sup>2</sup>
Resolución espacial de vuelo (pixel)	5 cm
Presentación	RGB
Traslape longitudinal:	70% ± 5%
Traslape transversal:	60% ± 5%
Altura del sol durante el vuelo	Sobre horizonte mayor o igual a 40° sexagesimales

**Levantamiento LiDAR**

Densidad promedio de pulsos	Mínimo 20 puntos por m <sup>2</sup>
Campo de vista FOV	60°, equivalente a un ángulo de barrido de +/- 30°
Frecuencia mínima del pulso LiDAR	El sensor deberá ser de frecuencia superior a los 400khz

**1.1.3 Condiciones del avión**

El avión que se utilice deberá estar equipado con todos los instrumentos fotogramétricos y de navegación basados en el sistema de posicionamiento global GPS (global position system). La operación y el mantenimiento del avión se sujetará a lo que establece la Ley Orgánica de Aviación Civil y sus Reglamentos, y los gastos correspondientes serán cubiertos por el proveedor.

El proveedor deberá comprobar con videos que su aeronave tiene implementados los equipos necesarios que garanticen la geo-precisión de la toma.

**1.1.3.1 Permisos**

El proveedor tramitará las autorizaciones oficiales de vuelo fotogramétrico y permisos aeronáuticos.



necesarios de acuerdo a la legislación vigente.

El rendimiento del avión y de la tripulación deberá ser el adecuado y sujetarse a lo establecido por la Ley Orgánica de Aviación Civil y reglamentos oficiales.

El proveedor deberá presentar documentación que avale las autorizaciones necesarias.

#### 1.1.4 Horario y circunstancias de vuelo

La toma de fotografías se deberá realizar en días claros evitando niebla, bruma, humo, polvos, nubes o sombras de nube, cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos, y a una hora en que el sol no proyecte demasiada sombra sobre los objetos, evitando reflejos y efectos de brillo solar.

Para la realización de los vuelos fotogramétricos es necesario que el clima sea adecuado para obtener fotografías que puedan ser utilizadas para los procesos de elaboración de cartografía. Las imágenes obtenidas estarán libres de niebla, bruma, humo o sombras de nubes y en su toma se considerará la altura del sol sobre el horizonte para reducir las sombras proyectadas en el terreno.

Como parte de los estrictos controles de calidad, se deberán revisar las imágenes a detalle, asegurando que de existir nubosidad ésta no exceda el 10% de la fotografía, así como no deberá haber nubes o sombras en la zona urbana del proyecto ni representar más del 5% del área total fotografiada.

#### 1.1.5 Toma de fotografía aéreas verticales

- La altitud de vuelo deberá ser determinada por la resolución espacial de la toma vertical
- La determinación de la dirección del vuelo para la toma de las fotografías se deberá realizar tomando en cuenta la topografía y forma del área a cubrir, eligiendo la dirección que redujo al mínimo las variaciones de escala dentro de una misma faja de fotografías, siguiendo la dirección de los elementos estructurales predominantes en la zona y cubriendo la zona con el mínimo número de líneas de vuelo. Considerar así mismo para efectos de compatibilidad, la dirección de los vuelos previos del municipio con que cuenta Catastro.
- Las líneas de vuelo deberán pasar por el centro de los modelos indicados en el proyecto de vuelo. Cada línea de vuelo deberá sobrepasar los límites de la zona del proyecto, de tal manera que tres exposiciones (dos modelos estereoscópicos) queden fuera del límite señalado para cubrimiento, tanto al inicio como al final de la línea.

#### 1.1.6 Toma de fotografía aéreas oblicuas

Además de la foto aérea vertical, el proveedor deberá proporcionar cuatro vistas oblicuas del terreno de forma simultánea. Estas vistas laterales facilitarán la interpretación de elementos en el proceso de restitución fotogramétrica y valuación catastral.

- El sensor deberá permitir realizar la fotografía oblicua y vertical de forma simultánea
- Las fotografías oblicuas se deberán presentar en formato 4:3 horizontal con una resolución mayor a 120 mpx tomadas a un ángulo de  $45^{\circ} \pm 5^{\circ}$
- Se deberá de identificar la orientación en la que fue tomada la fotografía (Norte, sur, este y oeste) o en su defecto un identificador de la cámara, indicando en su nombre de archivo la orientación
- Las imágenes deberán de ser compatibles para su consulta con los visores cartográficos propiedad del Municipio de Guadalajara
- Se deberá de considerar un buffer de cobertura garantizando que exista cobertura de las cuatro perspectivas en el área de interés

El proveedor deberá presentar ficha técnica del sensor donde se demuestre que puede capturar imágenes superiores a los 120 megapíxeles.

#### 1.1.7 Levantamiento LiDAR

LiDAR es una tecnología que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o



superficie utilizando un haz láser pulsado. La distancia al objeto se determina midiendo el tiempo de retraso entre la emisión del pulso y su detección a través de la señal reflejada. Esto permite evaluar la altimetría a los diferentes objetos en los que rebota la señal, la clasificación de los mismos, y así lograr la generación de información de alta precisión para el proyecto.

**1.1.7.1 Sensor LiDAR**

Se deberá utilizar un sensor LiDAR que permita la adquisición de mínimo 20 pts/m2 de reciente generación reuniendo los requisitos siguientes:

- El sensor deberá ser de frecuencia superior a los 400khz
- Captura de onda completa
- Tener un ángulo de vista de al menos 60°

El proveedor deberá comprobar con ficha técnica del sensor, que cumple con las especificaciones requeridas.

**1.1.7.2 Procesamiento de datos LiDAR**

Durante el procesamiento se deberá clasificar la nube de puntos según su tiempo de retorno, para contar con los valores de altitud de cada uno de los datos obtenidos por metro cuadrado. Considerando al menos las siguientes clasificaciones:

- Terreno
- Vegetación alta
- Torres de alta tensión
- Cables de alta tensión
- Construcciones
- Puentes vehiculares

**1.1.8 Ortofotos y modelos digitales**

Los ortofotos son una representación fotográfica georreferenciada del terreno. Son el resultado de la unión de las imágenes aéreas corregidas a una proyección ortogonal, eliminando el efecto de perspectiva. Por consiguiente en las ortofotos es posible realizar mediciones. Las ortofotos deberán tener la calidad radiométrica de manera que se cumplan las especificaciones y normatividad vigente.

Los ortofotos digitales deberán cubrir un área de 150 km<sup>2</sup> correspondiente al levantamiento aéreo. El proveedor deberá de tener la capacidad de entregar una ortofoto dentro de los próximos 3 meses posteriores a la fecha del contrato.

**1.1.8.1 Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos**

La generación de la ortofoto deberá realizarse a partir del modelo digital de terreno, datos de orientación exterior de las imágenes que se han obtenido en la aerotriangulación, correcciones de esfericidad, refracción y distorsiones de la cámara. Las ortofotos, DTM y DSM incluirán metadatos de acuerdo a la norma técnica vigente

Vuelo urbano

- Generación de Ortofoto digital con resolución de 05 cm
- Generación del Modelo Digital de Terreno de 50 cm
- La resolución vertical del Modelo Digital de Superficie deberá ser de 50 cm

**1.1.8.2 Modelo Digital de Terreno y de Superficie (DTM y DSM)**

El licitante generará el Modelo Digital de Superficie (DSM) y Modelo Digital de Terreno (DTM) mediante software especializado utilizando los datos capturados en el levantamiento LiDAR.

En los casos pertinentes, además de la nube de puntos LiDAR, se podrán ingresar líneas de quiebre para representar adecuadamente el terreno a consideración del proveedor.



El proveedor deberá aplicar estrictos estándares de calidad para cada proceso. Asegurar la continuidad de la imagen y corregir posibles deformaciones en construcciones y/o vialidades. Deberá describir los estándares por escrito en la propuesta.

**1.1.9 Restitución digital**

La restitución fotogramétrica se deberá realizar a una escala de 1:1,000 cubriendo una superficie de 150 km<sup>2</sup> de cobertura urbana a través de una estación fotogramétrica. Con base en las fotografías aéreas y los resultados de la aerotriangulación, el proveedor realizará la formación de modelos estereoscópicos y la restitución planimétrica.

**1.1.9.1 Información base**

- La restitución vectorial se deberá llevar a cabo directamente de los modelos que integran las fotografías digitales sin recurrir a pasos intermedios.
- La información vectorial obtenida en el proceso de restitución habrá de permitir ser visualizada y tratada en edición como proceso complementario.
- La vectorización se efectuará de tal forma que los elementos se registren y mantengan la altura relativa de los objetos que fueron restituidos.
- La restitución se realizará utilizando como referencia imágenes oblicuas para garantizar un mejor criterio de trazo y evitar bloques perdidos.

**1.1.9.2 Tabla de etiquetas levantamiento urbano**

Una vez llevada a cabo la orientación de los modelos estereoscópicos del levantamiento urbano se procederá a la restitución fotogramétrica digital de las siguientes capas de información:

Nomenclatura	Denominación	Identificación
Vías de comunicación	carreteras o autopistas	línea
	Eje de calle urbano	línea
	camellones	polígono
	glorietas	polígono
	terracerías	línea
	vías férreas	línea
	puentes vehiculares	polígono
	puentes peatonales	polígono
	puentes terraplén	línea
	brechas	línea





## Adquisiciones

	Infraestructura	Postes	punto
		Antenas de telecomunicación	punto
		Torres de alta tensión	punto
		Líneas de transmisión de alta tensión	línea
		Bocas de tormenta	punto
		Canales	línea
	Planimetría	Manzanas	polígono
		Manzanas indefinida (cerradas)	polígono
		Predios	polígono
		Banquetas y machuelos	línea
		Cerca	línea
		Construcciones	polígono
		Canchas deportivas	polígono
		Dato de nivel de construcción	texto
		Piscinas	polígono
	Hidrología	Ríos y escurrimientos	línea
		Cuerpos de agua (lagos, presas, bordos)	polígono
	Vegetación	Zonas arboladas	polígono
		Árbol individual aislado mayor a 2m de altura. (copa)	polígono
		Pastizales	polígono



Huertos	polígono
Agostadero	polígono

**1.1.9.3 Control de calidad**

El proveedor deberá aplicar altos estándares de control de calidad para asegurar la continuidad topológica en el trazo aplicando rutinas de revisión automática, donde se revisará lo siguiente:

- Todos los polígonos deben estar cerrados y con sus etiquetas de identificación
- Todos los elementos incluyendo curvas de nivel deben tener continuidad
- Todos los vértices con quiebres o cambios de dirección de los arcos de los conceptos comprendidos en la "Traza Urbana" (manzanas, predios y construcciones) tendrán nodos.

No debe existir sobreposición o traslape de polígonos adyacentes de una misma capa de información. Se entregará reporte de auditoría espacial.

**1.1.10 Integración**

Dada la necesidad de contar con Información Cartográfica Digital actualizada que cuente con la información real de las cuentas y movimientos generados por la misma dinámica catastral, es necesario que el proveedor realice el reajuste de la cartografía de todos los predios.

Por tal motivo, se requiere que la información cartográfica catastral con la que actualmente cuenta el municipio, se preserve heredando sus atributos a las nuevas capas de información geográfica digital Manzanas, predios y Construcciones que se generarán derivadas del proceso de restitución fotogramétrica, de tal forma que la nueva información geográfica tenga asociada la base de datos catastral actualizada y veraz, misma que se ha depurado durante 25 años y que tiene a Guadalajara como el municipio con el mayor grado de vinculación geográfica de su padrón catastral en todo el Estado.

El Municipio proporcionará la información catastral con que se cuente para este proceso, para los casos en que el municipio no cuente con información catastral por tratarse de predios y/o fraccionamientos de nueva creación, estos quedarán con los datos recopilados en la fase de restitución.

Dada la complejidad de este procedimiento, del cual se desprende la actualización de la base gravable, el proveedor deberá describir por lo menos tres contratos de proyectos donde se haya realizado el proceso de integración de cartografía catastral y restitución en municipios con una superficie urbana mayor a 150km<sup>2</sup>.

**1.1.10.1 Integración cartográfica catastral**

Con el fin de verificar y/o confirmar la coincidencia geográfica-tabular, el proveedor deberá realizar el cruce de esta información; se deberá realizar la unión de elementos tabulares y espaciales, teniendo como campo unión o llave la clave catastral que se encuentra en ambos formatos.

Las capas que se consideran para el proceso de migración y vinculación son las que están directamente relacionadas con las operaciones catastrales:

- 1) Predio
- 2) Manzana
- 3) Construcción

Tomando como base la capa de predios restituidos y los predios de la cartografía proporcionada por el municipio (misma que llamaremos cartografía histórica) el proveedor deberá realizar una vinculación por similitud topológica entre ambas capas, con la finalidad de heredar los atributos actuales de predios (históricos) a los predios restituidos.





Como resultado de la anterior vinculación se deberán identificar diversos escenarios relacionados con el tipo de vínculo entre cartografía y Padrón Catastral.

**1.1.10.2 Detección de inconsistencias**

Identificación de bloques de construcción omisos o bloques que presentan cambios que no están considerados en el padrón, detectados en cartografía. Al existir bloques de construcción nuevos en cartografía la empresa contratada deberá realizar una comparación entre las áreas calculadas a partir de la geometría y las áreas registradas en el padrón catastral, proporcionando los siguientes resultados:

- Porcentaje de la diferencia entre geometría y registro
- Mapa temático de diferencias de construcción por predio
- Detección de predios baldíos en padrón con construcción en cartografía
- Listado de predios con rangos y porcentajes de diferencia de construcción

**1.1.11 Entregables actualización cartográfica**

1. Imágenes nadirales y oblicuas en formato TIF,
2. Nube de puntos LiDAR clasificada en formato LAS
3. Ortofoto de 5 cm de resolución en formato ECW y en TIF
4. Mosaico general rectificado del área urbana a 5 cm de resolución en formato ECW
5. Modelos digitales de terreno y superficie A 50 cm en formato Geotif
6. Restitución fotogramétrica a escala 1:1,000 en formato shp (editable y descargable).
7. Reporte y capas de resultados de integración

**2. Licencia de consulta de panoramas terrestres**

Consiste en la toma de panoramas fotográficos georreferenciados a nivel de calle de 1560 km lineales correspondientes a la zona urbana del municipio de Guadalajara, Jalisco.

**2.1 Planificación de recorrido**

El municipio de Guadalajara y la empresa contratada, realizarán el diseño de la planificación de ruteo y barrido del área establecida para la toma de fotografías a verdadero color con cámara digital, dentro de un alcance de los 1,560 km del área urbana. El municipio proporcionará un oficio para realizar el recorrido dentro de fraccionamientos o colonias con acceso restringido.

**2.2 Captura de datos**

Las tomas se deberán realizar de manera uniforme, esto para evitar obstrucciones en las fotografías que dificulten la toma de medidas, como vehículos y árboles, así como optimizar el proceso de aerotriangulación de los panoramas. La unidad debe estar equipada con la tecnología suficiente para la adquisición simultánea de fotografías, las cuales integrarán los panoramas de 360 grados.

Se tomarán en cuenta condiciones atmosféricas, posición del sol, estado de la vialidad y las zonas de difícil acceso para determinar las trayectorias y el plan de trabajo, asegurando panoramas de calidad y el menor porcentaje de sombra posible. Considerando el horario de toma durante el recorrido con una adecuada luminosidad, garantizando la no toma de fotografías durante horarios nocturnos.

El producto final deberá de ser imágenes panorámicas de 360 grados georreferenciadas, las cuales serán integradas en una base de datos para ser consultadas desde la plataforma eCarto propiedad del municipio, utilizable desde cualquier computadora sin importar su sistema operativo o si son dispositivos móviles. A partir de los panoramas terrestres deberá ser posible tomar mediciones de frentes y alturas de la predios, construcciones y anuncios espectaculares del municipio.

**2.3 Equipamiento**

La solución de toma de panoramas terrestres de 360° deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:





- Capaz de realizar tomas panorámicas de manera uniforme disparando por posición.
- Capacidad de tomar medidas de distancias y alturas directamente en el panorama
- Resolución mínima de 20MP
- Dispositivo GPS y unidad de medición inercial IMU

#### 2.4 Entregables

1. Licencia de consulta de 1,560 km lineales de panoramas terrestres

### 3 Actualización de sistemas y soporte técnico

#### 3.1 Plataforma de información geográfica eCarto, propiedad del municipio

El municipio de Guadalajara es propietario de una plataforma geográfica de nombre eCarto, la cual permite crear y disponibilizar mapas interactivos a partir de información geográfica existente. Y cuenta con una arquitectura que permite utilizarse desde cualquier computadora sin importar su sistema operativo o dispositivos móviles.

Con el objetivo de darle continuidad y actualizar el funcionamiento de la plataforma del municipio que se ha utilizado por más de 5 años continuos, el proveedor deberá proveer al municipio una póliza de soporte en donde se consideren todos los ajustes y actualizaciones requeridas en los sistemas y módulos implementados durante toda la duración del proyecto y deberá contemplar la asistencia técnica en el funcionamiento de la plataforma geográfica web mencionada durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá comprobar que cuenta con los derechos para ofrecer soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones del software soportado.

#### 3.2 Desarrollo de herramientas

La plataforma municipal integra un API de desarrollo con el objetivo de extender sus funcionalidades a través del desarrollo de módulos y herramientas adicionales que puedan ser integradas a la interfaz principal, o bien, desarrolladas como mapas geográficos independientes, contemplando la conexión con distintas gerencias.

El proveedor deberá implementar herramientas cartográficas web utilizando la tecnología existente de la plataforma propiedad del municipio, contemplando como mínimo las siguientes funcionalidades:

##### 3.2.1 Funcionalidades generales

La herramienta debe contemplar como mínimo las consultas generales e incorporar los productos cartográficos existente y los generados en este proyecto, como son:

- Consulta de ortofotos y cartografía
- Consulta de padrón catastral
- Búsqueda por cuenta y domicilio
- Consulta de imágenes oblicuas
- Consulta de panoramas terrestres
- Consulta de nube de puntos LiDAR
- Exportación de información vectorial

##### 3.2.2 Auditoría del dato

El proveedor implementará una herramienta para poder hacer detecciones con la información alfanumérica relacionada con la cartografía.

La aplicación permitirá realizar la auditoría del Padrón Catastral y de Cartografía, proporcionando entre sus herramientas principales diferentes análisis, destacando los siguientes consultas:

- Inconsistencia en Padrón Catastral
- Inconsistencias por cuentas duplicadas



- Inconsistencias por área geométrica
- Inconsistencias por clave existentes no vinculadas
- Inconsistencia en superficie entre inmuebles vinculados

### 3.2.3 Herramienta de fichas

Implementar una herramienta para generación de fichas dentro de la plataforma web, para consulta de los predios que presentan una inconsistencia entre cartografía y padrón catastral, considerando las siguientes funcionalidades:

- Cálculo de diferencia de construcción entre cartografía y padrón catastral
- Consulta de predios con inconsistencias
- Generación de fichas informativas incluyendo: imágenes oblicuas, fotografía a nivel de calle, datos del padrón catastral e información cartográfica.
- Consulta dinámica de predios detectados con diferencia

### 3.2.4 Entregables Actualización de sistemas y soporte técnico

1. Instalación de herramientas en la plataforma cartográfica web propiedad del municipio.
2. Transferencia de conocimientos en el uso de las herramientas nuevas

### 4. Transferencia tecnológica

El municipio actualmente cuenta con una plataforma geográfica web que cuenta con un API de desarrollo, con la cual se hace posible extender sus funcionalidades a través del desarrollo de módulos y herramientas adicionales.

El proveedor deberá emplear una metodología de transferencia tecnológica con el propósito de asegurar que el API de desarrollo sea accesible a un mayor número de usuarios del municipio que puedan desarrollar y extender sus funcionalidades a través del desarrollo de nuevos módulos y herramientas adicionales.

El proveedor deberá dar soporte, mantenimiento y transferir conocimientos en la creación de aplicaciones a personal técnico del municipio, contemplando las siguientes funcionalidades:

- Aplicaciones de captura de información o análisis
- Conexión y sincronización con otras aplicaciones
- Esquemas de seguridad

El proveedor entregará un reporte de la transferencia de conocimientos y asesorías impartidas, con listados de participantes y evidencia visual

### 5. Soporte técnico

El personal del proveedor, de manera remota, deberá apoyar brindando soporte técnico requerido los días hábiles en horario de oficina durante la vigencia del contrato.

De igual manera apoyará en el acompañamiento y asesoría técnica cartográfica, para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas implementados y el correcto uso y mantenimiento de la información.

El soporte técnico deberá tener una duración igual a la duración del proyecto y se entregará la bitácora de casos atendidos durante su vigencia.

### 6. Tiempo y lugar de entrega

Se deberá entregar en la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicada en calle 5 de Febrero No. 249, Unidad Reforma, iniciando con los entregables a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo.



**7. Vigencia del contrato del bien adquirir**

A partir del día hábil siguiente al fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**8. Tipo de Contrato**

Contrato cerrado por partida.

**9. Garantías**

El proveedor dará garantía sobre los trabajos de 12 meses posteriores a la entrega final para subsanar vicios ocultos o inconsistencias contra la información geográfica entregada o sistemas implementados en el presente contrato.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor de la Tesorería Municipal. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

**10. Obligaciones del participante**

El licitante es responsable de incluir con su propuesta documentación y muestras físicas en formato digital para la correcta evaluación de sus propuestas de acuerdo al método de evaluación descrito en las bases. A continuación se listan los documentos y archivos requeridos.

**1 Capacidad del licitante**

**1.1 Recursos humanos**

Contar con un equipo de especialistas que formen un equipo cohesivo con experiencia trabajando juntos. Esto es demostrable mediante documentación del IMSS y/o lista de socios en la(s) escritura(s) correspondiente(s) con antigüedad mínima de 6 meses continuos laborando para la empresa. En su organigrama a presentar debe contar y claramente identificar en su curriculum los siguientes integrantes:

1.1.1 Fotogrametrista en jefe con maestría en fotogrametría y más de 10 años de experiencia acreditables con su cédula profesional/título y curriculum.

1.1.2 Piloto con licencia y más de 1500 horas de vuelo en la aeronave a utilizar del proyecto y más de 20 proyectos similares de experiencia acreditables con su licencia y curriculum.

1.1.3 Coordinador sistemas computacionales con maestría afín y más de 10 años de experiencia y 20 proyectos similares acreditables con su cédula profesional/título y curriculum.

1.1.4 Fotonavegante titulado con licenciatura afín más de 20 proyectos y 10 años de experiencia acreditables con su cédula profesional/título y curriculum.

1.1.5 Administrador del proyecto con maestría y más de 10 años de experiencia y 20 proyectos similares acreditables con su cédula profesional/título y curriculum.

1.1.6 Especialista en Procesos geoespaciales con licenciatura y más de 5 años de experiencia acreditables con su cédula profesional/título y curriculum.

**1.2 Recursos materiales**

**1.2.1 Avión equipado con sensor LiDAR, Cámara Oblicua, GPS Aeroportado e IMU**

A comprobar con tarjeta de aeronavegabilidad, TAN, factura a nombre del licitante y video sin edición mostrando en la misma secuencia matrícula del aeronave, equipo instalado, base giroestabilizada, cámara oblicua, IMU, equipo LiDAR, perforaciones en el fuselaje y número de serie del avión. Incluir el video en el medio digital como parte de las muestras a entregar.

**1.2.2 Equipo LiDAR instalado en la aeronave**

El modelo deberá coincidir con el equipo o LiDAR que aparece en el video y tener características técnicas iguales superiores a las solicitadas (FOV >60°, Frecuencia >300Khz, Onda completa)

**1.2.3 Cámara oblicua instalada en la aeronave**

El modelo deberá coincidir con la cámara oblicua, base e IMU que aparece en el video y tener características técnicas iguales superiores a las solicitadas (>120mpx, base giroestabilizada, frecuencia de IMU >100hz)

**2 Experiencia del licitante**

**2.1 Contratos de integración de GDB**

Se requiere demostrar experiencia mediante contratos (mínimo 3), órdenes de compra o factura; muestra de recursos geográficos generados en proyectos similares y cartas de recomendación relativos a servicios de integración de Bases de Datos geográficas en los últimos 5 años.

**2.2 Contratos de vuelos fotogramétricos oblicuos**

Se requiere demostrar experiencia mediante contratos (máximo 4), órdenes de compra o factura; muestra de información y cartas de recomendación relativos a servicios de levantamientos fotogramétricos aéreos oblicuos en los últimos 5 años.

**2.3 Contratos de vuelos LiDAR**





## Adquisiciones

Se requiere demostrar experiencia mediante contratos (máximo 4), órdenes de compra o facturas; muestra de información y cartas de recomendación relativos a servicios de levantamientos fotogramétricos aéreos LIDAR en los últimos 5 años.

### 3 Muestras físicas en formato digital

3.1 Demostrar propuesta metodológica con la planeación de vuelo, estaciones de control (si aplican) y puntos de apoyo en archivos digitales

3.1.1. Plan de vuelo en formato KML con las características indicadas en el punto 5.1.2

3.1.2. Propuesta de posición de estaciones de control en caso que su metodología lo requiera

3.1.3. Propuesta de puntos de apoyo

3.2 Demostrar experiencia presentando muestra de archivos digitales

3.2.1. Muestra de cálculo de apoyo terrestre incluyendo cálculo de base línea

3.2.2. Muestra de ortofoto a resolución de 10cm/px (1km<sup>2</sup>) en formato geoTIFF

3.2.3. Muestra de planimetría en formato SHP de acuerdo a la tabla de etiquetas de una zona urbana de un área de 1km<sup>2</sup>

3.2.4. Muestra de DSM a 50 cm en formato geoTIFF

3.2.5. Muestra de DTM a 50 cm en formato geoTIFF

## 11. Entregables

### Entregables actualización cartográfica

1. Imágenes nadirales y oblicuas en formato TIF
2. Nube de puntos LIDAR clasificada en formato LAS
3. Ortofoto de 5 cm de resolución en formato ECW y en TIF
4. Mosaico general rectificado del área urbana a 5 cm de resolución en formato ECW
5. Modelos digitales de terreno y superficie A 50 cm en formato Geotif
6. Restitución fotogramétrica a escala 1:1,000 en formato shp
7. Reporte y capas de resultados de integración
  
8. Reporte de estándares de calidad de los procesos

### Entregables de panoramas terrestres

1. Licencia de consulta de 1,560 km lineales de panoramas terrestres

### Entregables actualización de sistemas y soporte técnico

1. Instalación de herramientas en la plataforma cartográfica web propiedad del municipio.
2. Transferencia de conocimientos al personal técnico del municipio, en operación de las herramientas nuevas y transferencia tecnológica en:
  - Creación de aplicaciones de captura de información o análisis
  - Conexión y sincronización con otras aplicaciones
  - Esquemas de seguridad

## 12. Criterio de evaluación

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.

## 13. Catálogos de bienes



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	1	SERVICIO

14. Calendarización

Calendarización	MES									
	1	1er pago	2	2do pago	3	3er pago	4	4to pago	5	5to pago
Actualización cartográfica	1. Imágenes nadirales y oblicuas en formato TIF				2. Nube de puntos LiDAR clasificada en formato LAS					
			3. Ortófoto de 5 cm de resolución en formato ECW y en TIF							
							4. Mosaico general rectificado del área urbana a 5 cm de resolución en formato ECW			
									5. Modelos digitales de terreno y superficie A 50 cm en formato Geotif	
										6. Restitución fotogramétrica a escala 1:1,000 en formato shp
										7. Reporte y capas de resultados de integración
Panorama terrestre					1. Licencia de consulta de 1,560 km lineales de panorama terrestre					
Actualización de sistemas y soporte técnico					1. Instalación de herramientas en la plataforma cartográfica web propiedad del municipio.					
						2. Capacitación de uso de las herramientas nuevas				

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----

3





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA DEL SERVICIO	*CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE PERTINENTES
	PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.			

**TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** (El PARTICIPANTE deberá señalar especificar, el TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos).

En caso de ser adjudicado prestare el servicio en los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, la ORDEN DE COMPRA, pedido y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente proceso licitatorio.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL		
				IVA	
				TOTAL	

TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  
MONTO TOTAL CON IVA EN LETRA:  
CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que el precio unitario cotizado es bajo la condición de precio fijo hasta la total prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una **vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Manifiesto que el precio unitario cotizado en la presente **PROPUESTA** será el mismo en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ para la contratación de la "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta





anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.

9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Formulario de acreditación con campos para: Nombre del Licitante, No. de Registro del área de desarrollo de Proveedores, No. de Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio fiscal, Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, Municipio o Delegación, Entidad Federativa, Teléfono (s), Fax, Correo Electrónico, Objeto Social, Para Personas Morales (Número de Escritura Pública, Fecha y lugar de expedición, Nombre del Fedatario Público, Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Tomo, Libro, Agregado con número al Apéndice), Para Personas Físicas (Número de folio de la Credencial de Elector), and Poder (Número de Escritura Pública, Tipo de poder, Nombre del Fedatario Público, Lugar y fecha de expedición, Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Tomo, Libro, Agregado con número al Apéndice).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*Aplica para personas morales:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



La Ciudad que te cuida



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

*(Nombre completo del Titular, Representante o Apoderado Legal del PARTICIPANTE)*, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo del Titular, Representante o Apoderado Legal del PARTICIPANTE), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signatures in blue ink]





## ◆ Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada y NO tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y NO se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que NO me encuentro inhabilitado(a) y NO tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y NO me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA CIUDAD\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADOR ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA CON ANTELACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO ----- 3





ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal





ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

DATOS GENERALES DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios contratados, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento del servicio:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el LICITANTE no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del ÁREA REQUIRENTE se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En nombre de mi representada y de sus socios, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione el MUNICIPIO DE GUADALAJARA, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de la DEPENDENCIA, relacionada con los bienes objeto de esta LICITACIÓN.

De resultar adjudicado, en caso de que, durante la vigencia del contrato, alguno de los socios, directivos, representantes o empleado revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservado le proporcione el MUNICIPIO DE GUADALAJARA, la convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva.

Adicionalmente nos obligamos a dejar a salvo al MUNICIPIO DE GUADALAJARA de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información de la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature in blue ink]*





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Sesión Ordinaria, del día 06 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----



